



Rectoral

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 396 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 SEP 2021

VISTO:

El Oficio N° 989-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de setiembre del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica a los docentes Ing. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, y Lic. José Luis Quispe Osorio; por el dictado de cursos en el Centro Preuniversitario-CEPRE, durante el ciclo de preparación virtual 2021-1A, periodo setiembre-diciembre 2021, y;

CONSIDERANDO:

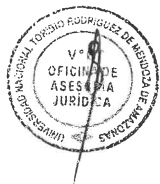
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, de acuerdo al Oficio N° 078-2021-UNTRM-VRAC/CEPRE, de fecha 25 de agosto del 2021, la Directora (e) del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita pago por subvención económica a los docentes Ing. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, y Lic. Jose Luis Quispe Osorio por el dictado de cursos en el Centro Preuniversitario-CEPRE, durante el ciclo de preparación virtual 2021-1A, periodo setiembre-diciembre 2021;

Que, mediante Informe N° 273-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 31 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria para atender con el pago por subvención económica de los docentes, por el dictado de asignaturas en el Centro Preuniversitario CEPRE de la UNTRM, sede Chachapoyas, durante el ciclo de preparación virtual 2021-1A, periodo setiembre – diciembre del 2021, de acuerdo a la cadena funcional siguiente:

Secuencia Funcional	: 0079	
Número CCP	: 2884	
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestadas que no resultan en productos.	
Función	: 22 Educación.	
División Funcional	: 048 Educación Superior.	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria.	
Actividad	: 5002149 Ofrecer preparación complementaria para el ingreso a la Universidad.	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.3. Bienes y Servicios	
	: 2.5.31.1.99. Servicios Diversos	S/ 8,580.00
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	





Rectoral

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 396 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, remite la Certificación Presupuestaria por el importe de S/ 8,580.00 (ocho mil quinientos ochenta con 00/100 soles), para atender el pago por subvención económica a los docentes Ing. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje y Lic. Jose Luis Quispe Osorio por el dictado de cursos en el Centro Preuniversitario-CEPRE, durante el ciclo de preparación virtual 2021-1A, periodo setiembre-diciembre 2021;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica a los docentes que dictaron cursos en el Centro Preuniversitario – CEPRE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el ciclo de preparación virtual 2021-1A, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	PERIODO	TOTAL HORAS	IMPORTE S/
1	Jefferson Fitzgerald Reyes Farje	Química	Setiembre - Diciembre 2021	195	4,290.00
2	José Luis Quispe Osorio	△ Física	Setiembre - Diciembre 2021	195	4,290.00
TOTAL					8,580.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polierpio Chasca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA JUANAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

CHVR
CRHMSG
Ymtr/ Abp.